



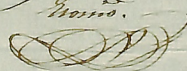
El M. Y. J. Dn. Juan Val. y, Gob.
tuo. de este obispado con fha. 24 de
octubre ultimo me dice lo sigui-
ente La Real Cedula (P. D. G.) en carta
fha. 20 de los referidos ha tenido
la dignacion de participarme ha-
ber entrado en el noveno mes de su
pregon, y pidiendo siempre y reco-
mendado a la Divina Misericordia por
tan importante beneficio, ordenandole
se hagan rogativas publicas y ge-
nerales en todas las iglesias de este
obispado,

Por tanto y en cumplimiento de lo
dado a la voluntad de S. M. la Rey-
na (P. D. G.) he tenido a bien de
poner que, en el 1.º dia festivo de
pues de recibida esta cedula, se cum-
pla en su parroquia una misa
solemne y despues de ella la de
la Real Cedula, a cuyo acto re-
ligioso invitara D. a los señores
señores, previendo lo haber tambien
al pueblo en la forma acostumbrada.
Por lo qual se dio fe en la Real Audiencia de Lima a 24 de octubre de 1757.

El Vicario Capitular D. D.
Angel Sanchez, Jor. cura
Parroco de Villafuente.

Lo que transcribo á V. M.
de que lo participe en su
municipalidad y piedad para
dar de este modo la voluntad de
S. M. la Reyna C. D. G.

Dici. què. á D. m. a. n.
Villafuente 3 Noviembre 1757.

Carlos A. Ma.
curia.


Por el Alcalde P. Cavall de esta Villa

